

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 36

Fecha

Estado: 08-05-2024 [PARA VISUALIZAR AUTOS CLICK AQUÍ](#)

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180006200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LUIS FERNANDO RIAÑO PORRAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400300220170041000	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	JOSE ALIRIO VILLALBA VALENCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Actualizadas, modificadas y aprobadas las liquidaciones de crédito en proceso principal y acumulado, de conformidad con el reporte de depósitos judiciales expedido por parte de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a prorrata de los montos de los créditos objeto de ejecución-Así mismo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte DEMANDANTE EN EL PROCESO ACUMULADO- (T/L)	07/05/2024		
05001400300220210062600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	EDWIN ALONSO OSORIO RENDON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400300220220041100	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TAXIS SUPER SA TAX SUPER	HECTOR ALBEIRO OSORIO GIRALDO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300320230010600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JENIFER PAOLA MONTOYA MUÑOZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Para los efectos anteriores, la parte demandada, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio, ello conforme a lo establecido en los artículos 39 y 111 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, que estableció la vigencia del Decreto 806 de 2020, en su artículo 11-Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	07/05/2024
05001400300320230036200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	IVAN DARIO FLOREZ ROMERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300320230070800	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	CARLOS AUGUSTO LOPERA LEZCANO	Auto pone en conocimiento En atención al memorial que antecede, procede el despacho a aclarar el auto de fecha 19 de enero de 2024(Pdf.18) en el cual se reconocen unos abonos relacionados por la parte demandante(Pdf.13) y así mismo se le requiere con el fin de que se pronuncie sobre unos abonos imputados en la liquidación del crédito presentada(Pdf.12), lo anterior toda vez que los valores no coinciden ya que los abonos que relaciono e informo al despacho que se relacionan en la presente providencia -or el contrario, los abonos que imputo en la liquidación del crédito fueron en el mes abril de 2022 \$10.000.0024,00 y en el mes de septiembre por un valor de \$12.349,00, como a continuación se ilustra-Así las cosas, una vez aclarado el requerimiento se ORDENA a la apoderada de la parte demandante a fin de darle tramite a la liquidación que antecede, dar cumplimiento a lo requerido en dicho auto, esto es, pronunciarse sobre dichos abonos. (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300320230071700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS EVELIO RESTREPO VELEZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y al observar el Despacho que se hace imputación de abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto. (L)	07/05/2024
05001400300420190113800	Ejecutivo Singular	YEINY YOMAIRA SUAREZ ALVAREZ	FABIO BENUR RODRIGUEZ CORREA	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito -Por otro lado, se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a fin de que se sirva gestionar la conversión de los títulos judiciales constituidos en el juzgado de origen del presente proceso. (T/L)	07/05/2024
05001400300620090149200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	DAVID MONSALVE	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300620100127100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO COOPMERCADO	ESTER MARLENY LONDOÑO VALDERRAMA	Auto ordena entregar títulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante (T/L)	07/05/2024
05001400300620100127100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO COOPMERCADO	ESTER MARLENY LONDOÑO VALDERRAMA	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300620220108300	Ejecutivo Singular	TITO ARIEL ALVARADO RIVERA	JHON MARIO HENAO	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito -Ejecutoriado el presente auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento en el cual, se verificará la distribución de los dineros entre la parte demandante y la demandada a la que le hicieron las retenciones, y las demás actuaciones procesales derivadas de la terminación del proceso, ello es, el levantamiento de medidas cautelares y expedición de oficios. (TERMINOS/A)	07/05/2024
05001400300620230054000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LUIS FERNANDO CASTRO MOJICA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300720120060200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	YEIMER ALONSO OCAMPO CATAÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300720230019600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	MARIA BERLIDES PARRA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y al observar el Despacho que se hace imputación de abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto (L)	07/05/2024
05001400300820070023600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	JUAN CARLOS TORRES MILLAN	Auto aprueba liquidación Modifica -Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300820120053600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	JULIO CESAR MARIN MIRANDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y en atención a la solicitud que eleva la parte demandante, por medio de la cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos pendientes de pago a favor del proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	07/05/2024
05001400300820120133300	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	SANDRA MILENA BURGOS OCAMPO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300820170087700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LIFE GROUP S.A.S.	Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que la misma no se encuentra actualizada a la fecha, razón por la que procede a modificarse, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba. LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO PRINCIPAL. (L)	07/05/2024
05001400300820200010600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MELISSA ANDREA GARCIA GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liiquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300820210042300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MANUEL SALVADOR ALVAREZ MOLINA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300920070041300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	JOSUE CAMILO MADRID MENESES	Auto aprueba liquidación Modifca-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400300920230098400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ISABEL CRISTINA LONDOÑO BETANCUR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos pendientes de pago a favor del proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020110015000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	SANDRA MILENA HIDALGO ARBOLEDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos pendientes de pago a favor del proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (TERMINOS/A)	07/05/2024		
05001400301020130019900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	CATALINA GRISALES CORRALES	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y en atención a la solicitud que eleva la parte demandante, por medio de la cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos pendientes de pago a favor del proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	07/05/2024		
05001400301020210023100	Ejecutivo con Título Prendario	BLADIMIR JURADO GALLEGO	NUBIA STELLA VILLA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y al observar el Despacho que se hace imputación de abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto. (L)	07/05/2024		
05001400301220210007000	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	OSCAR DARIO AGUDELO NARANJO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220220026100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LINDA VILLA P.H.	JOSE AGUSTO RIVERA CASTRO	Auto aprueba liquidación Modifica.-Aprueba liquidacion de credito -en cuanto a la solicitud de expedición del despacho comisorio no se accede a lo solicitado lo anterior toda vez que el inmueble no se encuentra registrado como a continuación se ilustra (L)	07/05/2024		
05001400301220220031800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	DAVID JOSE GONZALEZ QUIROZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400301520230041800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400301520230087300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	DANIELA JOSE RIVAS GUEVARA	Auto aprueba liquidación Modifia-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y en atención a la solicitud que eleva la parte demandante, por medio de la cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos pendientes de pago a favor del proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	07/05/2024		
05001400301620160115500	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	WILDEMAN RAMIREZ SUAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito- (L)	07/05/2024		
05001400301620160115500	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	WILDEMAN RAMIREZ SUAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito - (l)	07/05/2024		
05001400301620220081500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	CARLOS ALBERTO VASQUEZ ESPINOSA	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		

05001400301720220115000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EDILMA DE JESUS ALZATE ARIAS	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta, tal cual como lo informa la apoderada judicial del demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Solicitud de titulos improcedente (L)	07/05/2024
05001400301720230082500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON ALEXIS FLOREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Solicitud de titulos improcedente (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920220120500	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S.C	ANGELA MARIA CARDENAS C.	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302020190089400	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	YOLANDA ESTER GOMEZ PARRA	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302020230040200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	PABLO EMILIO DUARTE	Auto decreta medida cautelar Embargo inmueble-Ordena oficial NUEVA remitir providencia (OF/L)	EPS -Ordena 07/05/2024		
05001400302020230040200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	PABLO EMILIO DUARTE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito - (L)	07/05/2024		
05001400302020230073200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	EDILSON VARELAS GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302120180047400	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A.	CORPBANCA NILSON MANUEL ENAMORADO URIBE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302220190079400	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS RAMIREZ GALLO	Auto decreta medida cautelar Embargo dineros -Ordena remitir providencia (OF/L)	07/05/2024		
05001400302220190079400	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS RAMIREZ GALLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO PRICNIPAL. (I)	07/05/2024		

05001400302320220021600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GINA PAOLA CASTRO TORO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Solicitud de titulos improcedente (L)	07/05/2024
-------------------------	--------------------	--	------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320220073300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	SONIA AIDE MONSALVE ARANGO	Auto ordena entregar titulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte DEMANDANTE, de los dineros correspondientes al total de la liquidación del crédito y las costas procesales-Los títulos judiciales serán expedidos a nombre del apoderado judicial de la parte demandante, esto es, Dra. SORAYA XIMENA HENAO GÓMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43.469.471 y la tarjeta de abogado (a) No. 80.345, al tener facultad expresa para recibir (según poder judicial a él otorgado visible a PDF.01 C.01). Se tendrá en cuenta la totalidad de títulos judiciales imputados en la liquidación del crédito.	07/05/2024		
05001400302320220073300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	SONIA AIDE MONSALVE ARANGO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302420220121700	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES MOSQUERA ROMAÑA	SAMARY BETANCUR GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		

05001400302420230066200	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LOPEZ OCAMPO	FANNY DEL SOCORRO GALLEGO DE ECHAVARRIA	Auto ordena entregar títulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte DEMANDANTE, de los dineros correspondientes al total de la liquidación del crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. Los títulos judiciales serán expedidos a nombre del apoderado judicial de la parte demandante, esto es, al Dr. JUAN CAMILO PÉREZ TEJADA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.152.195.850 y la tarjeta de abogado (a) No. 358.321, al tener facultad expresa para recibir (según poder judicial a él otorgado visible a PDF.02 C.01) (t/l)	07/05/2024
-------------------------	--------------------	-------------------------------	---	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230066200	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LOPEZ OCAMPO	FANNY DEL SOCORRO GALLEGO DE ECHAVARRIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400302520160078300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	SANDRA MILENA OSSA JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		

05001400302520200021500	Ejecutivo Singular	LUZ ELIANA ARIAS RESTREPO	RONAL MAURICIO ARBELAEZ	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte DEMANDANTE, de los dineros correspondientes al total de la liquidación del crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. -Los títulos judiciales serán expedidos a nombre del apoderado judicial de la parte demandante, esto es, al Dr. ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ SURMAY identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72197003 y la tarjeta de abogado (a) No156809, al tener facultad expresa para recibir (según poder judicial a él otorgado visible a PDF.01 C.01). (T/L)	07/05/2024
05001400302520200021500	Ejecutivo Singular	LUZ ELIANA ARIAS RESTREPO	RONAL MAURICIO ARBELAEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400302620170012000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YULI MARCELA GOMEZ HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Solicitud de títulos improcedentes (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620220076100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	WILDER NORBEY VELASQUEZ VANEGAS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y al observar el Despacho que se hace imputación de abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto. (L)	07/05/2024		

05001400302620230017800	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JOSE IVAN VELEZ HERRERA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba lioiquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400302620230042900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	RICARDO MOLINA POTES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Solicitud de titulos improcedente (L)	07/05/2024
05001400302620230067500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	FRAY DAVID ANAYA DIAZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena remitir providenciaendo procedente, se ordena REQUERIR por primera vez al cajero pagador BATRI del demandado CRISTIAN YAMID ROMERO BLANDÓN (C.C. 1.017.189.738) (OF/L)	07/05/2024
05001400302620230067500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	FRAY DAVID ANAYA DIAZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720180046600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JOSE JESUS GOMEZ MARULANDA	Auto ordena entregar títulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte DEMANDANTE, de los dineros correspondientes al total de la liquidación del crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. -Se tendrá en cuenta la totalidad de títulos judiciales imputados en la liquidación del crédito. -Los títulos judiciales serán expedidos a nombre del apoderado judicial de la parte demandante, esto es, Dra. SORAYA XIMENA HENAO GÓMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43.469.471 y la tarjeta de abogado (a) No. 80.345, al tener facultad expresa para recibir (según poder judicial a él otorgado visible a PDF.01 C.01) (T/L)	07/05/2024		

05001400302720180046600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JOSE JESUS GOMEZ MARULANDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400302720220097700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOHAN SEBASTIAN RESTREPO MONTOYA	Auto aprueba liquidación Modifica.Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400302820170084100	Ejecutivo Singular	YOHARLIS DEL CARMEN RIVERO LOPEZ	HUMBERTO ANTONIO MASSA MONTES	Auto aprueba liquidación Modifica -Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024
05001400302820170086700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAMED	GLORIA AMPARO BUSTAMANTE TABORDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de creditoEjecutoriado el presente Auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento en el cual, se verificará la distribución de los dineros entre la parte demandante y la demandada a la que le hicieron las retenciones, y las demás actuaciones procesales derivadas de la terminación del proceso, ello es, el levantamiento de medidas cautelares y expedición de oficios. (TERMINOS/A))	07/05/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230003200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	IVAN DARIO CARDONA HENAO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	07/05/2024		
05001400302820230060600	Ejecutivo Singular	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S.	MARIA OLIVIA PALACIOS MARTINEZ	Auto ordena entregar títulos Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante TEGA ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S, los dineros correspondientes al total de la liquidación del crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. (T/L)	07/05/2024		

05001400302820230060600	Ejecutivo Singular	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S.	MARIA OLIVIA PALACIOS MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001400303320230003600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAFAEL DUVIAN TOBON GARCIA	Auto ordena entregar titulos Ordena entrega de titulos - (T/L)	07/05/2024		
05001400303320230003600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAFAEL DUVIAN TOBON GARCIA	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta, tal cual como lo informa el endosatario al cobro del demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva efectuar todas las labores administrativas tendientes a que se conviertan los títulos pendientes de conversión. (T/L)	07/05/2024		
05001400303320230013600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAVIER STEVENSON OCAMPO GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001430300220230013600	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	WILDEMAN RAMIREZ SUAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220230016200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	LIFE GROUP S.A.S.	Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que la misma no se encuentra actualizada a la fecha, razón por la que procede a modificarse, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba.-LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO ACUMULADO	07/05/2024		
05001430300220230028900	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	WILDEMAN RAMIREZ SUAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	07/05/2024		
05001430300220230035700	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	JUAN CARLOS RAMIREZ GALLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO ACUMULADO. (L)	07/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-05-2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)